

HP/Y6127

I m1997

**INSTITUTO INTERAMERICANO  
DE DERECHOS HUMANOS  
AREA DE EDUCACION**

**CUBA  
Enero-junio 1997**

**PROYECTO  
MAPA DE DERECHOS HUMANOS  
CENTRO DE DOCUMENTACION**

CEDO-8467

MFN 12598

## MEMORANDO

Para: Dirección Ejecutiva  
Directores de Areas  
De: Centro de Documentación  
Asunto: En el texto  
Fecha: 20 de agosto de 1997

---

El Centro de Documentación desarrolla, dentro de sus proyectos, la investigación bibliográfica y la sistematización de información sobre la coyuntura económica, política, social y de derechos humanos en diferentes países de América Latina y el Caribe. Este semestre se estudiaron once países: Bolivia, Colombia, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Venezuela. Además, fueron elaborados seguimientos de la coyuntura política respecto de Costa Rica, Panamá y Ecuador.

Se ha recurrido a la consulta de diversidad de fuentes con la finalidad de lograr una imagen objetiva de la situación de cada país. Entre ellas las más importantes son los informes de Human Rights Watch/Americas, Amnistía Internacional, el Departamento de Estado de los Estados Unidos, oficinas de procuradores de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales, boletines informativos, y noticias de la prensa diarial

Como producto de este esfuerzo se están entregando los informes correspondientes al primer semestre en los primeros once países mencionados, esperando que contribuyan a fundamentar las decisiones y las propuestas de las diferentes áreas y programas del Instituto.

El equipo de investigación estuvo formado por Valentina Santa Cruz, Randall Brenes, Ileana Morales y Lucrecia Molina.

Serán bienvenidas sus sugerencias e indicaciones sobre nuevas fuentes en aras de mejorar estos productos.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. Contexto Económico, Político y Social</b>	<b>3</b>
1.1 Situación Económica	3
1.1.1 Sanciones económicas	4
1.1.2 Cooperación Internacional	6
1.1.3 Inversiones Extranjeras e intercambio comercial	6
1.1.4 Reforma Tributaria	7
1.2 Situación Política	8
1.2.1 Relaciones Internacionales	10
<b>2. Derechos Humanos</b>	<b>11</b>
2.1 Derechos civiles y políticos	11
2.2 Derechos económicos, sociales y culturales	13
<b>3. Derechos de sectores específicos de la población</b>	<b>14</b>
3.1 Mujeres	14
3.2 Trabajadores	15
3.3 Niños	15
<b>4. Administración de Justicia</b>	<b>16</b>
4.1 Sistema Judicial	16
4.2 Sistema Penitenciario	17

# CUBA

## 1. Contexto económico, político y social

### 1.1 Situación económica

En términos generales, durante los últimos años el régimen cubano ha enfrentado una situación cada vez más difícil a partir de la caída de los Estados socialistas de Europa Oriental y el endurecimiento del bloqueo norteamericano, expresado en la aprobación de la ley Helms-Burton en 1996.

Para enfrentar la crisis, se implementó un plan de transformación económica que -según analistas políticos y economistas- aún no ha contemplado la apertura a nuevas formas de participación y ejercicio político, como lo demandan diversas organizaciones internacionales. Esto contrasta con un mantenimiento interno del consenso ya que la mayoría de los cubanos consideran que su organización social y de gobierno permiten la participación total y democrática de su población al contar con organizaciones políticas y de masas donde pueden participar todos los sectores sociales. Esta actitud es calificada por analistas externos como de "anestesia" política.

Los planes económicos del gobierno contemplan un ajuste económico en el que los sectores prioritarios como educación, salud y seguridad social han resultado poco afectados. Del mismo modo, se han adoptado nuevas formas cooperativistas de propiedad de la tierra, lo que significa la renuncia a la potestad absoluta del Estado como propietario de los bienes de producción. Las reformas económicas incluyen al sistema bancario y el sistema de tributación, que gravó las rentas con una tasa del 10 al 50%. De este impuesto están exentas las remesas recibidas del exterior y las pensiones. Asimismo, en los últimos cinco años se ha abierto el país a las inversiones extranjeras, principalmente en el sector turístico, la producción textil, los teléfonos y la extracción de níquel, lo que ha permitido la conformación de empresas privadas y de capital mixto que han llevado al país nuevas tecnologías y capitales.

El bloqueo ha obligado, también, a mantener un estricto racionamiento en la distribución de 35 productos de primera necesidad. Estos incluyen el arroz, los frijoles, la grasa para cocinar, el pan, el jabón y los huevos, entre otros. Además, existe racionamiento en productos manufacturados como los textiles, la ropa, los zapatos y los electrodomésticos.

El comportamiento económico del país ha ido de menos a más. En términos macroeconómicos, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL- informó que el producto interno bruto creció un 2.5% en 1995, cifra que contrasta con el -3% en 1990; -10.7% en 1991; -11.6% en 1992; -14.9% en 1993; y el +0.7% logrado en 1994. Asimismo, el déficit fiscal se redujo de un 33% en 1993 a 7% en 1994 y 4% en 1995.

A finales de 1996 las tormentas tropicales que asolaron el país impusieron nuevas dificultades a la economía, situación que impidió que se alcanzara el crecimiento planificado del PIB del 4.6%. La meta oficial para 1997 es de 5.1%, la que estaría condicionada por el acceso al financiamiento internacional, caro y de corto plazo, además de las dificultades que plantea la aplicación de la ley Helms-Burton.

Otro indicador de que el plan ha logrado resultados positivos es el mantenimiento del precio del dólar, el que durante 1996 osciló entre 20 y 25 pesos cubanos (150 pesos por dólar en 1992). El vicepresidente Carlos Lage llamó la atención sobre esta caída significativa del tipo de cambio en el mercado informal, lo que significa que en los últimos años el peso se ha hecho seis veces más fuerte.

Por otro lado, el gobierno advirtió el peligro de la escasez de combustibles, debido al aumento de los costos de importación como resultado del deterioro de la situación en el Golfo Pérsico, razón por la cual Cuba debió pagar una factura adicional de US\$100m en 1996.

En otro orden, la recaudación de impuestos ha sido positiva. El racionamiento continúa y fueron elevados los precios de los productos no esenciales.

Finalmente, los trabajos de la central electronuclear fueron postergados nuevamente por falta de recursos, según informó el presidente Fidel Castro con ocasión de su discurso alusivo al día de la ciencia. La inversión hecha hasta el momento es de alrededor de US\$1000 millones. En su lugar, el país invertirá en la modernización de sus plantas termoeléctricas. Esta central se proyectó con la finalidad de ahorrar divisas en la importación de los derivados del petróleo necesarios para las centrales termoeléctricas.

### **1.1.1 Sanciones económicas**

Como se apuntó párrafos atrás, la economía cubana continúa sufriendo los efectos del bloqueo comercial impuesto por Estados Unidos, agravado desde 1996 por la aplicación de la ley Helms-Burton (ver anexo) a través de la cual se pretende sancionar a las empresas de cualquier país del mundo que establezcan vínculos con Cuba.

Al respecto, el Consejo Nacional de Comercio Exterior -CNCE- de los Estados Unidos concluyó un estudio que determinó que durante los últimos cuatro años los EE.UU. aprobaron medidas unilaterales contra 35 gobiernos extranjeros que surtieron poco o ningún efecto sobre los otros países, pero sí le costaron miles de millones de dólares, por concepto de oportunidades de negocios y empleos perdidos por no tener presencia en Cuba (Granma Internacional, Edición digital, abril 1997).

La ley es adversada dentro de los propios Estados Unidos. Una relevante coalición empresarial -que incluye a la General Electric, la IBM, la Exxon y la Mobil- organizó una campaña contra la legislación anticubana y las sanciones económicas en general.

Bajo el lema "USA Engage" esa entidad que representa a las principales exportadoras de bienes y servicios, se unió en campaña a la Asociación Nacional de Manufactureros y a la Cámara de Comercio de Estados Unidos, para "presentarles batalla en el campo político" a las sanciones expuestas en la Helms-Burton.

Asimismo, Frank Kittredge, presidente del CNC declaró en Washington que las principales asociaciones empresariales del país consideran que el gobierno norteamericano "sólo está dando palos de ciego con medidas punitivas que nadie entiende", según la agencia Reuter.

A fines de enero de 1997 en el marco de una conferencia de prensa en Kingston, donde se reunió con el primer ministro jamaicano, P.J. Patterson, el expresidente Jimmy Carter censuró dicha ley, afirmando que constituye "uno de los peores errores que mi país ha cometido jamás. Es perjudicial para los objetivos básicos de mi nación" (Boletín Disidente No. 116, febrero 1997).

La aplicación extraterritorial de la ley Helms-Burton ha sido rechazada por casi todos los países del mundo. Esto dio lugar a la presentación de una queja por parte de la Unión Europea (UE) ante la Organización Mundial de Comercio (OMC), lo que obligó a los EE.UU. a negociar con la UE, con la que alcanzaron un entendimiento en abril de este año. El entendimiento fue logrado bajo la amenaza estadounidense de boicotear las audiencias en la OMC, aunada a la promesa de eximir a las empresas europeas de la prohibición de entrar a territorio norteamericano. Asimismo el gobierno norteamericano ofreció tratar de persuadir al Congreso para que modere el tono de la ley. Mientras tanto, el Presidente atrasaría la aplicación de la sanción correspondiente a la demanda de compañías extranjeras que "trafiquen con sus bienes expropiados en Cuba".

Europa presentó una serie de propuestas, entre ellas:

1. un código de conducta para las firmas europeas que inviertan en Cuba o hagan negocios allí, parecidas a las pautas que los EE.UU aceptaron para operar en Sudáfrica mientras existía el apartheid;
2. un comité de coordinación para las ONG internacionales que deseen participar en programas cuyo fin sea el de fortalecer la sociedad civil y los derechos humanos en Cuba;
3. una serie de conferencias internacionales sobre Cuba en Europa y en Latinoamérica.

El objetivo final de estas propuestas fue logrado: posponer la aplicación de una de las cláusulas más controversiales de la ley, que es la de entablar demandas contra los extranjeros que utilicen propiedades norteamericanas confiscadas en Cuba.

Por otro lado, el Consejo de Ministros de Francia adoptó un proyecto de ley para enfrentar las disposiciones extraterritoriales de la Ley Helms-Burton.

Contrario a esto, el grupo de intereses cubano-americano del Congreso de los Estados Unidos ya ha comenzado a lanzar advertencias sobre cualquier intento de moderar la ley.

### **1.1.2 Cooperación Internacional**

España y Canadá aprobaron créditos y ayudas económicas para Cuba. El primer país aprobó la entrega de US\$350 mil de la cual el 60% está destinada a obras de mantenimiento urbano en La Habana Vieja, y el resto para el financiamiento de proyectos agrícolas y de salud, además de mantener abiertas otras con carácter renovable que son de 80, 60 y 40 millones de dólares, respectivamente.

Con más de US\$1bn, Cuba es uno de los principales deudores del Estado español (ILA No. 3, 15 de enero de 1997 y No. 6, 4 de febrero de 1997).

Por otro lado, los gobiernos de Canadá y Cuba suscribieron el pasado mes de abril un memorando de entendimiento que propiciará el desarrollo del sistema tributario de la isla caribeña. El acuerdo prevé la entrega de US\$5 millones canadienses (USD 3.5 millones) a la Oficina Nacional de Administración Tributaria en un plazo de tres años. El monto será invertido fundamentalmente en equipos de computación, asistencia técnica y entrenamiento de personal.

La Unión Europea anunció la reducción de la asignación de ayuda humanitaria, la que fue de US\$19.2m en 1996, a US\$9.6m este año. Las razones esgrimidas fueron el cambio y mejoramiento de la situación económica de Cuba.

Finalmente, el gobierno francés aprobó una donación de US\$2m al gobierno cubano para financiar la adaptación de centrales eléctricas al uso de petróleo nacional (ILA No. 4, 22 de enero de 1997).

China incrementará la exportación de combustible para Cuba; además extenderá a US\$6 millones una línea de crédito; donará 50 motores diesel y una central telefónica digital con 10 mil líneas; y, brindará asistencia técnica a la municipalidad de la Isla de la Juventud.

### **1.1.3 Inversiones extranjeras e intercambio comercial**

Más de 260 proyectos de capital mixto entre Cuba y empresas extranjeras están operando en 34 sectores de la economía, lo que se concreta en una entrada total de más de US\$2.1 billones en un año (Granma Internacional, Edición digital, Mayo, 1997). El gobierno

cubano anunció la posibilidad de invertir anónimamente en el país para sortear las sanciones establecidas por la ley Helms-Burton, a principios del año (ILA, 22 de enero de 1997)<sup>1</sup>.

Además, a finales de mayo, el Ministerio de Inversión extranjera y Cooperación Económica del país, anunció que 22 naciones firmaron acuerdos de protección, inversión y promoción con Cuba, cuyo propósito es el de abrir las puertas a la alta tecnología, al mercado y al capital fresco, elementos vitales para el desarrollo del país. Entre estas naciones se destacan Ecuador, Colombia, Argentina, Chile, Bolivia, España, Italia y Gran Bretaña.

Pese a las sanciones, Cuba mantuvo un activo intercambio comercial con Holanda durante 1996; éste ascendió a US\$281 millones, un 23% más respecto de 1995, según informó el señor Eldred G. Maduro, embajador de los Países Bajos. En este sentido se prevé un crecimiento mayor ante las posibilidades de negocios que se abren para los inversionistas holandeses, sobre todo en las exportaciones de autobuses, semillas de papas y otros productos. Asimismo, existe una empresa establecida a medias entre ambos países, dedicada a la reparación de barcos.

Agregó Maduro que a pesar de que "los holandeses y en general los europeos mantienen gran interés por Cuba", algunas empresas holandesas se han abstenido de establecer relaciones comerciales con el país por miedo a las represalias estadounidenses (Granma Internacional. Edición digital, abril 1997).

En otro orden, la empresa Bayer, de Alemania, empezará a distribuir medicinas y a suplir a las clínicas pediátricas y los hospitales con ocho de sus productos a partir de julio.

Finalmente, el turismo alemán se ha incrementado. De acuerdo con datos oficiales, el intercambio entre ambos países alcanzó los US\$140 millones el año pasado

#### **1.1.4 Reforma tributaria**

Con el apoyo canadiense se establecerá se fortalecerá y modernizará de manera integral el nuevo sistema tributario establecido en 1996. A través de éste deberán pagar impuestos alrededor de 250 mil personas, de una población activa de 4 millones (36% del total de la población). De éstas, 176 mil están registradas como empleados por cuenta propia y otros 74 mil contribuyentes están conformados por empresas estatales, de capital mixto o de propiedad extranjera (Granma Internacional. edición digital, abril 1997).

---

<sup>1</sup> Las siglas ICA, ILA y NA identifican a los boletines Inforpress Centroamericana, Informe Latinoamericano y Noticias Aliadas.

Los primeros serán gravados con una tasa que oscila entre 20 y 80 pesos por mes, equivalente a un porcentaje del 10 y al 30% del salario promedio de un empleado del gobierno. Los dueños de restaurantes privados deberán cancelar la suma de 500 pesos mensuales (alrededor de US\$20 a US\$25) (ILA No.12, pp. 139 y 141).

## 1.2 Situación política

De acuerdo con los parámetros establecidos por los países occidentales, Cuba es caracterizada como un Estado totalitario en el que el Presidente Fidel Castro controla todos los puestos gubernamentales: Jefe de Estado, Primer Secretario del Partido Comunista y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. El presidente Castro selecciona personalmente los miembros de dicho partido que es la única entidad política que puede operar legalmente (Informe del Departamento de Estado 1996).

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) son dirigidas por el hermano del Presidente Castro, Raúl, y controlan el Ministerio del Interior que es el órgano principal de seguridad estatal y control político. Este Ministerio se encarga de regular la migración, controlar la Guardia Costera y las fuerzas policíacas, investigar y suprimir la oposición y disidencia (ídem).

Con la caída del mundo socialista, el país se vio enfrentado a un mundo unipolar defendiendo ideas y proyectos que hoy aparecen como desprestigiados y obsoletos frente a un planteamiento mundial de globalización y neoliberalismo.

Durante los últimos cinco años, llamados por el gobierno el Período Especial en Tiempos de Paz dado que sostener un sistema social diferente es considerado como una guerra sin balas, la confrontación ideológica y política interna y externa se vio intensificada de muchas formas.

El debilitamiento de las ideas socialistas y la crisis de valores provocada por la punzante situación económica fueron el caldo de cultivo para que las organizaciones de oposición incrementaran su accionar tanto dentro como fuera del país.

Diversos analistas coinciden en señalar que se está dando una lenta transición hacia otras formas de ejercicio político, dentro de las que se cuentan la depuración de los miembros de los organismos partidarios, los señalamientos públicos de los errores de las autoridades, etc.

Entre esos lentos cambios, se está dando un acercamiento con los exiliados cubanos no radicales. Por ejemplo, el pasado enero Roberto Robaina, canciller, José Luis Rodríguez, ministro de Economía, y el presidente de la Asamblea Nacional, Ricardo Alarcón, sostuvieron una reunión con un grupo de exiliados, calificados de moderados con el

objetivo de que persuadan al gobierno norteamericano de que no endurezca aún más el embargo comercial contra el país. A cambio, ofrecieron propiciar condiciones de democratización.

Por su lado, el gobierno de Estados Unidos -a través de la AID y en el marco de la ley Helms-Burton- promovió el llamado "plan de apoyo para una transición democrática en Cuba", el que contempla una ayuda financiera mayoritariamente norteamericana para sufragar su costo, el que se estima entre US\$ 4 mil y 8 mil millones. El plan establece como condiciones el alejamiento del poder de Fidel Castro y su hermano Raúl, la liberación de los presos políticos, la realización de elecciones libres y el desmantelamiento del Ministerio del Interior, para, posteriormente, suspender el embargo económico y devolver el territorio en el que está ubicada la base naval de Guantánamo.

El anuncio causó rechazo dentro de las esferas gubernamentales cubanas. Fidel Castro declaró que "era indigno imaginar que la libertad y la dignidad se pueden comprar".

En otro orden, el 12 de febrero los Estados Unidos autorizaron el establecimiento en Cuba de diez medios periodísticos norteamericanos, pero el gobierno cubano afirmó que solamente permitirá la entrada de la CNN.

El Papa Juan Pablo II visitará Cuba a partir del 21 de enero de 1998, según la comisión conjunta de la Iglesia Católica y el gobierno cubano, encargada de los preparativos.

Durante su estancia en el país, que se extenderá por cinco días, el Sumo Pontífice visitará además de La Habana, las ciudades de Santa Clara, Camagüey y Santiago de Cuba (Granma Internacional, edición digital, marzo 1997).

El 14o. Festival Mundial de la Juventud tuvo lugar en el país, del 28 de julio al 5 de agosto, con la participación de más de 100 países y 38 comités nacionales preparatorios. El festival fue el marco de una reunión con jóvenes hijos de cubanos residentes en otros países.

En abril, Cuba depositó los instrumentos de ratificación del tratado internacional contra las armas químicas de la ONU, el que entró en vigor el 29 del mismo mes (Cubanet, edición digital, abril 1997).

Finalmente, Elizardo Sánchez Santa Cruz, dirigente opositor, recibió en enero de 1997, de manos del presidente francés Jacques Chirac, el premio de derechos humanos que otorga este país. Santa Cruz afirmó que "este premio es de todo el movimiento de derechos humanos y de las fuerzas democráticas cubanas, de la isla y del exilio, al que corresponde un mérito especial, porque sin exilio, nosotros no existiríamos". Hizo un llamado a la reconciliación nacional para lograr una transición pacífica hacia la democracia en Cuba.

Durante su visita a Europa, dentro de lo que fue calificado como una inusual atención a los opositores cubanos por parte de las más altas esferas políticas del viejo continente, Santa Cruz visitó al presidente español, José María Aznar, y a los expresidentes Felipe González y Adolfo Suárez. En Italia se entrevistó con el canciller de El Vaticano y el presidente de la Comisión Pontificia Justicia y Paz (Disidente No.115, enero de 1997).

### **1.2.1 Relaciones internacionales**

En el lapso cubierto por este informe se dio la visita del ministro canadiense de Asuntos Exteriores, LLOYD Axworthy, para firmar un convenio de cooperación entre ambos países sobre justicia, asuntos parlamentarios, asuntos económicos, lucha contra el narcotráfico y derechos humanos.

Dicho convenio cubre aspectos tales como intercambios y capacitación judiciales, una comisión de quejas de ciudadanos, prevención del terrorismo internacional, un acuerdo de protección y promoción de la inversión extranjera, deportes y ayuda alimentaria.

Por su parte, el presidente del gobierno autonómico de Andalucía, España, el socialista Manuel Chaves, visitó Cuba el pasado abril y se reunió con diferentes autoridades de gobierno, incluyendo al presidente Fidel Castro. El gobierno andaluz desarrolla varios proyectos de cooperación con Cuba, principalmente los del cultivo de algodón y tomates. Se desarrolla el proyecto de remodelación del malecón habanero y otros por medio de organizaciones no gubernamentales (Granma internacional, edición digital, abril 1997).

Asimismo, en la primera quincena de febrero una delegación multipartidista del Senado francés visitó Cuba, encabezada por su vicepresidente Michel Dreyfus-Schmidt, con el objetivo de mejorar y ampliar su presencia en el Caribe.

En relación con los derechos humanos, Dreyfus-Schmidt dijo que en cada país deben ser evaluados según su situación política y económica, expresando que la Unión Europea concede ayuda a muchos países donde los derechos humanos son más preocupantes que en Cuba.

Asimismo, los países escandinavos manifestaron su interés en expandir las relaciones con Cuba, no sólo en el ámbito gubernamental y parlamentario, sino también en el económico, en el comercio y el turismo.

En mayo, el representante del primer ministro chino, Li Lanqing, se reunió con el presidente cubano. Treinta y cinco representantes de negocios, que formaban parte de la comitiva de Lanqing, firmaron el primer acuerdo de inversión turística entre ambos países, el que contempla la construcción de un hotel y un restaurante en Varadero. Asimismo, China y Cuba en un proyecto binacional, plantarán más de 12000 acres de arroz en ésta última; la que también recibirá más combustible chino.

## **2. Derechos humanos**

### **2.1 Derechos civiles y políticos**

En esta materia, la Constitución otorga un derecho limitado de asamblea y asociación, que queda sujeto al requisito de que sus participantes no se opongan al Estado socialista. La ley castiga a los participantes de cualquier asamblea no autorizada hasta con tres meses de prisión y una multa. Las autoridades nunca han aprobado una reunión pública a los grupos de derechos humanos. (Informe del Departamento de Estado 1996)

Esta legislación continúa aplicándose, de manera que el relator especial para Cuba, Carl-Johan Groth, en su informe sobre la situación de los derechos humanos en el país durante 1996, presentado este año a la asamblea de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, resalta el hecho de que "por lo menos 1.173 personas purgan condenas de prisión por motivos políticos", las que por lo general están vinculadas con los grupos de derechos humanos.

Apunta que el número de personas presas por estos delitos al parecer disminuyó en el período cubierto por el informe (1996), pero que persisten otras formas de hostigamiento. Groth dijo que los grupos más afectados incluyen periodistas independientes (ILA No.12, 13 de marzo de 1997).

También la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), denunció estos acosos como una violación a la libertad de expresión contra por lo menos ocho periodistas quienes fueron llamados por el departamento de prensa del ministerio del Interior para ser interrogados (ILA No. 8, 18 de febrero de 1997).

En febrero el Departamento de Estado de los EE.UU. presentó su informe sobre la situación de los derechos humanos en el país durante 1996. Según éste, el gobierno continuó restringiendo los derechos civiles y políticos básicos, principalmente el derecho de los ciudadanos a cambiar su gobierno; la libertad de expresión, prensa, reunión, asociación, religión y movimiento, el derecho a la privacidad y varios derechos laborales.

Entre otros hechos resaltó el derribamiento de dos avionetas civiles pertenecientes a la Organización Hermanos al Rescate; la prohibición del congreso del Concilio Cubano - grupo prodemocrático fundado en octubre de 1995, compuesto por más de 130 organizaciones de derechos humanos, de oposición política y profesionales independientes; el incremento de muertes por excesos cometidos por las fuerzas de seguridad pública; las restricciones para la distribución de publicaciones foráneas y el incremento del control sobre las actividades de periodistas independientes y activistas de derechos humanos dentro del país. En ese sentido, se señala que constantemente se hostiga, amenaza y arresta arbitrariamente, además de humillar y atacar psicológicamente a los activistas de derechos humanos miembros de organizaciones independientes que incluyen periodistas, abogados y economistas, para alentar su salida del país.

Amnistía Internacional -citada por el Departamento de Estado- manifestó su "particular interés y preocupación por esta práctica, la cual es capaz de prevenir efectivamente todo lo concerniente a los actos públicos dentro del país". No se han reportado desapariciones por motivos políticos (Informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos, febrero de 1997).

Además, los diplomáticos extranjeros que han manifestado sus críticas a la situación de los derechos humanos en Cuba han sido antagonizados por parte de las autoridades gubernamentales; también se ha reprimido el contacto con los activistas de derechos humanos extranjeros.

A pesar de que se autorizó la instalación de la corresponsalía de la cadena noticiosa CNN, se ha denunciado la negación de visas a prominentes periodistas norteamericanos y la expulsión de otros.

El citado documento del Departamento de Estado comenta que en octubre de 1996 el gobierno cubano presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos un informe sobre los acontecimientos ocurridos en 1994, sobre el naufragio del barco "13 de marzo" en el que perdieron la vida 41 personas.

Al respecto la Comisión concluyó que el gobierno de Cuba violó el Artículo I de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, que garantiza el derecho a la vida y la integridad de las personas, y los Artículos VIII y XVIII que garantizan el derecho al libre tránsito y a la justicia, respectivamente. Según la resolución de la CIDH, el gobierno está obligado legalmente a indemnizar a los sobrevivientes y damnificados por el desastre.

Por su lado, el informe de Amnistía Internacional coincide en los señalamientos contra el gobierno respecto del tratamiento a los activistas de derechos humanos, ya que, "poco después de ser arrestados se les presentan pruebas, y repetidamente, la tendencia es retenerlos por cortos períodos de tiempo, amenazándolos con el arresto si no dejan de realizar sus actividades o se les propone la salida del país". Esta táctica ha sido aplicada contra docenas de miembros de la organización Concilio Cubano.

Finalmente, en un informe del Movimiento de Madres Cubanas por la Solidaridad, con sede en Cuba, divulgado en Miami en febrero de 1997, se destacan las detenciones de 64 mujeres, los numerosos registros a sus domicilios, amenazas y otras formas de hostigamiento (Disidente No. 116, febrero de 1997).

En contraste, el diario Granma dice que en Cuba durante 38 años de proceso revolucionario no ha habido un solo desaparecido ni existen escuadrones de la muerte, no se practica ningún tipo de discriminación y no se tolera el tráfico de drogas ni la delincuencia organizada (Granma Internacional, edición digital, abril 1997).

## 2.2 Derechos económicos, sociales y culturales

A pesar de la crisis económica y el bloqueo comercial, los índices de derechos económicos, sociales y culturales continúan estando entre los más altos de América Latina.

En materia de salud, un estudio de la American Association for World Health -elaborado por el doctor Peter G. Bourne, asesor de la presidencia en el período de Jimmy Carter- destaca que Cuba ha evitado que se produzca una catástrofe humanitaria debido al bloqueo, gracias a que el gobierno ha mantenido un alto nivel de apoyo a su sistema de salud para proteger a sus ciudadanos. Reconoce, además, que la tasa de mortalidad infantil -de 7.9 por cada mil niños nacidos vivos- es la mitad de la de la capital norteamericana. Esa tasa para el grupo de menores de cinco años es de 10 por cada 1000, mientras que en 1960 era de 50 por 1000.

Además, el 100% de la población tiene acceso gratuito a los servicios de salud. dispone de un médico por cada 193 habitantes y de una enfermera por cada 142. La asistencia médica para operaciones de alto riesgo es absolutamente gratuita para la población cubana, y existe un hospital totalmente equipado en diez de las catorce provincias cubanas.

La expectativa de vida en Cuba es de 75 años, similar a la de Dinamarca.

Respecto de la educación, las autoridades locales informaron que la matrícula para continuar estudios está garantizada para más de 300 mil estudiantes de primaria, secundaria y preuniversitarios. La escolarización es masiva (cubre al 98% de los menores de 6 a 12 años y al 90% de los de 13 a 16), y el país cuenta con un maestro por cada 42 habitantes.

En otro orden, el gobierno cubano publicó un decreto ley el pasado 26 de abril en respuesta al incremento de la emigración interna hacia La Habana. La ley pretende frenar dicho fenómeno -acrecentado en los últimos años- estableciendo requisitos específicos para quienes se pretendan trasladar a la capital, de más de dos millones de habitantes (la quinta parte del total de la población). El flujo migratorio -calculado en 28000 personas cada año- ha traído consigo un aumento en los problemas de vivienda, empleo, transporte, distribución de agua, electricidad, combustible y otros servicios públicos, además de la proliferación de zonas marginales insalubres en la periferia de la capital.

Entre las restricciones legales, no se autorizará la instalación de domicilio permanente en inmuebles declarados inhabitables, que estén situados en zonas insalubres o que no dispongan de las condiciones mínimas adecuadas. Se autorizará a residir en La Habana a personas que no reúnan los requisitos establecidos por la ley sólo en casos excepcionales, "por razones humanitarias" (Agencia EFE, abril 1997).

Según el periódico Granma, la mitad de las 560000 viviendas de La Habana se encuentran en condiciones regulares o malas, unas 60000 deberán ser demolidas y otras 75000 apuntaladas.

En relación con el empleo, el relator especial de la ONU en su último informe señala que en sus contactos con organizaciones no gubernamentales se notó la preocupación existente por la situación laboral de los empleados de empresas de capital extranjero. Estos, aparte de no contar con ningún tipo de negociación colectiva, sufren arbitrariedades tales como contratación no directa, hecha a través de una entidad empleadora del Estado, la cual podría utilizar criterios discriminatorios por motivos ideológicos para designar o quitar un empleo.

Además, los salarios devengados en moneda convertible pasan primero por la entidad empleadora, la que luego los paga en moneda nacional, lo que permite al Estado obtener sustanciosos beneficios en detrimento del trabajador.

Ante ello, agrega el Relator, la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) y la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT), plantearon al gobierno sus preocupaciones, y el gobierno respondió que las compañías extranjeras están en la obligación de respetar la legislación cubana y que los sindicatos oficiales participan en las negociaciones de empleo.

Finalmente, en 1996 la OIT examinó una queja presentada y resolvió que la detención temporal de sindicalistas puede constituirse en un obstáculo al ejercicio de los derechos sindicales, por lo que los responsables de actos discriminatorios o antisindicales deben ser sancionados.

### **3. Derechos de sectores específicos de la población**

#### **3.1 Mujeres**

La ley cubana establece penas estrictas en relación con la violación sexual, las que el gobierno procura que se cumplan. La prostitución en el país ha aumentado en los últimos años. Según reportes periodísticos, turistas de varios países viajan a Cuba con el único propósito de aprovecharse de la prostitución barata.

De otra parte, el Código de Familia otorga igualdad de derechos a los hombres y a las mujeres en relación con el matrimonio, el divorcio, la crianza de los hijos, el mantenimiento del hogar y la promoción de una carrera. A las mujeres se les aplican las mismas restricciones en cuanto a la propiedad. El 40% de la población femenina trabaja en distintas profesiones. La ley de maternidad permite 18 semanas de ausencia al trabajo a la mujer embarazada (Informe del Departamento de Estado 1996).

## 3.2 Trabajadores

La Constitución cubana le da prioridad a las necesidades estatales y colectivas ante selecciones individuales referentes a la libre asociación y la provisión de empleo. La ley prohíbe la huelga. Las organizaciones laborales no promueven ni protegen los derechos de los trabajadores y están controladas por el Estado y el partido (Informe del Departamento de Estado 1996).

El Partido Comunista participa en la elección de los líderes de la Confederación de Trabajadores Cubanos, organización cuyo propósito es asegurar que las metas del Estado se alcancen. La negociación colectiva no existe. El Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social fija los salarios para el sector público (ídem),

En 1993 el gobierno eliminó algunas de las restricciones relativas al empleo por cuenta propia, permitiendo así que los trabajadores solicitaran empleo a más de 125 puestos, número que se expandió a 160 en 1994. Luego en 1995 se aumentó el número a 180 y se le quitó la prohibición a los graduados universitarios de obtener licencias para empleos por cuenta propia (ídem).

La ley número 77, promulgada el 6 de septiembre de 1995, autoriza el establecimiento de zonas francas y parques industriales en las que el gobierno exige que los inversionistas extranjeros contraten a los trabajadores a través de agencias estatales, que cobrarán sus salarios en moneda extranjera y los pagará a los empleados en pesos cubanos. Los trabajadores que subcontratan las agencias deben reunir ciertas condiciones políticas (ídem).

El salario mínimo varía según la ocupación y lo establece la Oficina de Trabajo y Seguridad Social. Algunos ejemplos de salario mínimo son: para una empleada doméstica, 165 pesos (\$6,60 según el cambio oficial en noviembre de 1995 de 25 pesos por un dólar); oficinista bilingüe, 190 pesos (\$7,60); un jardinero 215 pesos (\$8,60). Este ingreso se complementa con servicios médicos gratuitos, educación, vivienda y comida subsidiada (Informe del Departamento del Estado 1996).

La jornada laboral es de 44 horas semanales la cual se reduce en ocupaciones peligrosas como la minería (ídem)

## 3.3 Niños

La mortalidad infantil es la más baja del continente, 7,9 por cada mil niños nacidos vivos; y en el grupo de menores de cinco años, la tasa es de 10 por cada mil. El resguardo del acceso a la educación y a la salud a pesar de la crisis económica permite las mejores condiciones para el desarrollo de la infancia en el país.

En otro orden, la edad mínima para trabajar es de 17 años. El código laboral permite que los menores de 15 y 16 laboren cuando hay escasez de empleados o para obtener entrenamiento. Todos los estudiantes mayores de 11 años deben dedicarle de 30 a 45 días de sus vacaciones de verano al trabajo en fincas. La ley hace obligatoria la asistencia a la escuela hasta el noveno grado (Informe del Departamento del Estado 1996).

## **4. Administración de justicia**

### **4.1 Sistema judicial**

Según el informe del Departamento de Estado norteamericano, la administración de justicia en Cuba está totalmente subordinada al gobierno y al Partido Comunista, instancias que niegan procesos apropiados a los detenidos por actividades en pro de los derechos humanos.

El informe llama la atención sobre el hecho de que el Código Penal cubano establece el concepto de "peligrosidad" para aquellas "personas con especial proclividad a cometer crímenes y que se demuestra por su conducta en manifiesta contradicción con las normas sociales", agregando que si la policía decide que una persona manifiesta signos de peligrosidad, posiblemente después de ser sometida a juicio se le impondrá una "terapia" o "política de reeducación".

Tanto la Comisión de Derechos Humanos de la ONU como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos condenan la subjetividad del mencionado concepto y critican la manipulación de los procesos judiciales, por carecer de garantías para los detenidos y por efectuarse de manera parcial, bajo consideraciones políticas que han servido para ejecutar violaciones al derecho a la libertad individual al procesar a las personas cuyo único crimen ha sido el de mantener un punto de vista diferente al oficial.

Ejemplifica el caso con el arresto y juicio contra un activista de derechos humanos, Ernesto de la O Ramos, en la provincia de Pinar del Río, quien fue sentenciado a dos años de prisión bajo el cargo de peligrosidad por pertenecer a una organización disidente y diseminar noticias emitidas por una radio foránea. Posteriormente, De la O fue acusado de diseminación de propaganda enemiga.

Otro problema de la administración de justicia lo constituye el exilio de los opositores. En enero del 97, tres prisioneros políticos condenados por visitar al congresista norteamericano Bill Richardson, fueron llevados directamente de la prisión al aeropuerto para ser expulsados del país.

## 4.2 Sistema penitenciario

Según el informe del Departamento de Estado, las condiciones de las cárceles cubanas siguen siendo muy duras en términos de los malos tratos y abusos de autoridad perpetrados en contra de detenidos y prisioneros políticos, quienes han sufrido la aplicación de choques eléctricos y agresión psicológica durante los interrogatorios.

El gobierno, por su parte, sostiene que los prisioneros tienen garantizados derechos tales como visitas familiares, adecuada nutrición, pago por trabajo y derecho a la libertad bajo palabra. No obstante, los informes recopilados por el Departamento de Estado señalan que las autoridades deniegan estos derechos y aplican golpes, negligencia, insolación, denegación de atención médica, tanto en contra de los detenidos y presos comunes, como de los sancionados por crímenes políticos.

Ni la Constitución ni el código laboral prohíben el trabajo forzoso. El Gobierno preserva los centros correccionales donde envía a personas que han cometido delitos basados en un concepto de peligrosidad. Esta figura se refiere a la inclinación de una persona a cometer delitos demostrada a través de una conducta contraria a reglas socialistas. Es decir, es una provisión tomada en contra de los opositores del gobierno. (HRW/Americas 1996, pp.85). Los encarcelados por delitos de peligrosidad son obligados a trabajar sin pago ni comida adecuada en fincas y construcciones (Informe del Departamento de Estado 1996)

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos también ha recogido informaciones similares sobre malos tratos a los prisioneros tales como golpes o traslados a prisiones de castigo o muy lejanas de sus familiares, suspensión de visitas y denegación de tratamiento médico.

Los miembros de la delegación Francia-Libertad que se entrevistaron con prisioneros políticos en 1995, establecieron que la incomunicación frecuente o demasiado extensa constituye una forma de tortura psicológica.

Otras manifestaciones de presiones psicológicas reportadas en las prisiones cubanas contra los disidentes o presos políticos son la privación del sueño, el encarcelamiento en celdas con prisioneros comunes u homosexuales agresivos y la violencia física.

Los derechos a una adecuada nutrición y atención médica son regularmente violados. La Comisión definió la situación higiénica y nutricional de las prisiones como alarmantes.

Además de la CIDH, otras organizaciones de derechos humanos han reportado una amplia incidencia de tuberculosis en los prisioneros, así como sarna, hepatitis, infecciones parasitarias y desnutrición.

Otros derechos que se niegan a los presos políticos son el de correspondencia, la cual es revisada, retenida y tirada a la basura, también se les confiscan medicamentos y alimentos traídos por sus familiares. Son confiscados libros religiosos, incluyendo la Biblia.

Amnistía Internacional considera que existen alrededor de 600 prisioneros políticos. Sin embargo, otras organizaciones de derechos humanos calculan entre 1000 y 1500 personas, las cuales no incluyen a los encarcelados por peligrosidad quienes han sido hechos prisioneros bajo los cargos de diseminación de propaganda enemiga, asociación ilícita, desacato a las autoridades, impresiones clandestinas, etc.